

PERGAMINO, noviembre 13 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable
Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria**
realizada el día 12 de noviembre de 2007, al considerar el Expte. P-21-07
PRESIDENTE H.C.D. –Ricardo Bari Ref: Modificación presupuestaria.

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1: Redúzcase la partida 4.3.6.0 correspondiente a Equipos para -----
----- computación de la Jurisdicción 1110200000-Programa 01-00-00 Fuente
Financiamiento 110-, en \$ 4150, 00 (pesos cuatro mil ciento cincuenta).-

ARTICULO 2: Amplíase y/o asígnese a la siguiente partida a efectos de cumplimentar ---
----- lo dispuesto en el Decreto 6185/07 del H.C.D, lo que a continuación se
determine a Jurisdicción 1110200000- Programa 01-00-00 Fuente de--
Financiamiento 110-:

-1.31.0 Retribuciones Extraordinarias-----\$4150,00

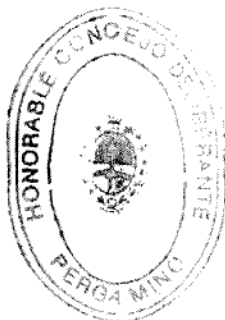
TOTAL-----\$4150,00

ARTICULO 3: Gírese al Departamento Ejecutivo, a fin de que le dé el tratamiento -----
----- respectivo.

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6703/07.-

CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino



RICARDO BARI
Presidente
H.C.D. Pergamino